



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., **06 JUL. 2020**
Ejecutivo n.º 2019-01502

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado LUIS ANDRÉS PARRA ORTEGA y, en adición, se reconoce como apoderado de la parte actora al abogado HERNANDO GARZÓN LOSADA, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 2 de este cuaderno, el cual fue aceptado mediante el memorial precedente, de conformidad con los artículos 74 a 76 del C. G. del P.

De otro lado, Secretaría contabilice el término con que cuenta la parte pasiva para contestar la demanda.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C. La anterior providencia se notifica por estado n.º <u>11</u> del 07 JUL. 2020 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M. PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria

AGM

